

GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA QUINCENAL.

DIRECTOR:
DOMINGO GASCON.

COLABORADORES:
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: trimestre, 6 rs.; semestre, 12; un año, 20. Anuncios, á real la línea.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Santa Catalina de los Donados, número 2, entresuelo derecha.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: trimestre, 10 rs.; semestre, 18; año 30. Comunicados, precios convencionales.

SUMARIO.

Historia de las vicisitudes del cabello y de la barba en los diversos pueblos (continuacion).—Exposicion presentada por los Sindicos y Clasificadores del gremio de peluqueros confeccionadores de postizos en esta capital al Sr. Jefe de la Administracion economica de esta provincia.—Comunicado, por D. Manuel Santiago.—Sociedad de socorros de peluqueros y barberos residentes en Madrid.—Seccion varia.—Seccion recreativa.—Correspondencia particular.—Advertencia.—Anuncios.

HISTORIA

DE LAS VICISITUDES DEL CABELLO Y DE LA BARBA EN LOS DIVERSOS PUEBLOS.

Continuacion (1).

Bajo Luis el Piadoso, los cabellos se cortaron á la raiz del cuello, y bajo Carlos el Calvo, muy poco favorecido sobre este adorno de la cabeza, como lo indica su sobrenombre, los cabellos perdieron la escasa longitud que habian conservado, y pudieron salir por fin las orejas del encierro en que habian estado durante algunos siglos. Los cortesanos, para complacer á su soberano, se afeitaron los cabellos de la frente; poco tiempo despues fueron rapadas tambien las sienas y la nuca, y por último, la cabellera se vió reducida á una especie de solideo. Entonces aparecieron las gorras de pieles, y la moda de este abrigo se estendió por todo el reino.

A fines del siglo X, algunos señores, cansados de las gorras de pieles, intentaron resucitar la moda de los cabellos largos, pero encontraron grandes obstáculos, especialmente

(1) Véase el número anterior.

de parte del clero, que llegó hasta negar la entrada en la iglesia á un señor que llevaba el cabello largo.

Sin embargo, la moda progresaba á pesar de la prohibicion del clero. Los partidarios de los cabellos largos atacaron á los casuistas y les probaron que el clero no tenia ninguna regla cierta sobre lo que calificaba de cabellos largos; que unas veces exigia las orejas descubiertas, y otras toleraba que se enseñasen en parte; que algunas órdenes religiosas llevaban el cabello de la frente crecido, y otras se lo afeitaban; y que por consiguiente, conservarían sus cabellos largos hasta el dia en que el clero decidiese con el ejemplo lo que entendia por *cabellos cortos*.

La Iglesia se formalizó al oír este lenguaje, y San Anselmo convocó una Asamblea de prelados para fijar la longitud que se podia conceder al cabello *sin apartarse de las leyes naturales*. La Asamblea examinó formalmente la cuestion y decretó la orden siguiente:

«Los cabellos de los laicos se cortarán de modo que dejen ver la mitad de la oreja, y los que la oculten por completo serán excomulgados.»

A pesar de estas amenazas, prevalecieron los cabellos largos, y en tiempo de Felipe Augusto llegaron á ser tan ridiculos los cabellos cortos, que ni los mismos devotos se atrevian á llevarlos, y hasta los sacerdotes cedieron al torrente de la moda y se dejaron crecer el cabello. Los prelados se vieron entonces

precisados á dirigir contra su milicia las armas que habian empleado contra los laicos.

Felipe Augusto y Luis VIII se declararon protectores de las hermosas cabelleras, y todo el mundo se apresuró á dejarse crecer el cabello hasta que caia en abundantes rizos sobre los hombros, siendo una injuria imperdonable el llamar á cualquiera *cabeza rapada ó afeitada*.

Bajo Luis XI, el clero adquirió mayor influencia, y volvió á perseguir con tal encarnizamiento las cabelleras, que, si no consiguió hacerlas cortar completamente, las redujo al ménos á exiguas proporciones.

El principio del siglo XIV vió nacer la moda de los tupés altos, los cuales consistian en un mechón de cabellos de la frente levantados casi perpendicularmente é imitando las lenguas de fuego que ponen los pintores sobre la cabeza de los génius. Esta moda no fué duradera, y la sucedieron los tupés redondos y aplastados.

Cárlos VII, cediendo á las instancias del clero, se cortó el cabello y dió orden á sus súbditos para que se cortasen el suyo. En aquella época de lujo y galantería, era muy extraño, segun dice un autor antiguo, ver á los esforzados y elegantes caballeros como Dunois, Lahire, la Fremouille y tantos otros arrogantes y altivos caballeros con la cabeza rapada y cubierta de una ancha capucha de fraile.

Bajo los sucesores de Luis XI, los franceses pudieron dejarse crecer el cabello hasta el cuello y usar tupés modestamente aplastados.

(Se continuará.)

EXPOSICION

PRESENTADA POR LOS SÍNDICOS Y CLASIFICADORES DEL GRÉ-
MIO DE PELUQUEROS CONFECCIONADORES DE POSTIZOS EN
ESTA CAPITAL AL SEÑOR JEFE DE LA ADMINISTRACION
ECONÓMICA DE ESTA PROVINCIA.

Ilmo. Sr.: Los que suscriben Síndicos y Clasificadores del gremio de *peluqueros confeccionadores de postizos* en esta capital, en

su nombre y en el del gremio que representan, á V. S. respetuosamente *exponen*:

Que hace algunos años se introdujo en el comercio un nuevo artículo consistente en postizos de seda imitando á los de cabello natural. Estos postizos se vendian no en las peluquerías, como parecía natural, sino en los comercios de sedas. Aun cuando esto perjudicaba en mucho los intereses de los exponentes, no hicieron reclamacion alguna; no porque dejasen de tener derecho, sino por razones que no creen oportuno exponer en este momento. La importancia de los postizos de seda imitando á los de cabello natural fué decayendo muy pronto, como era de esperar, dadas sus condiciones; pero excitado el interés de los dueños de no pocos comercios de sedas por las utilidades que los indicados postizos les habian producido, quisieron aumentar sus ingresos con la venta de postizos de cabello natural, sin tener en cuenta lo terminantemente dispuesto por la ley. Los artículos 41 y 42 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873 hoy vigente, no dan lugar á dudas de ningun género; por el primero de dichos artículos se dispone: que si un industrial reúne en un mismo almacén ó tienda varias industrias de las comprendidas en la tarifa primera, pagará solamente la cuota correspondiente á la industria que la tenga más alta, y en el segundo de dichos artículos se previene; que las cuotas fijadas á las industrias comprendidas en las tarifas 2.^a 3.^a 4.^a y 5.^a se devengarán por separado aunque dichas industrias se ejerzan dentro de un mismo local, almacén ó tienda. Los comercios de sedas que hoy venden postizos de cabello natural pagan por la tarifa 4.^a núm. 40 y los *peluqueros confeccionadores de postizos* por la tarifa cuarta núm. 78. Es indudable, pues, que no pueden venderse postizos de cabello sin pagar la contribucion correspondiente. Los que suscriben hace mucho tiempo que tenian acordado elevar á V. S. la presente exposicion; pero no lo han hecho hasta hoy, por estar en la

creencia de que la Administracion paga cierto número de investigadores encargados de velar tanto por los intereses de la Hacienda, como por los de los industriales; pero viendo que el abuso seguia aumentando más y más cada dia llegando hasta el extremo de publicarse anuncios como el que se lee en la cuarta plana final de la segunda columna del periódico que se acompaña (1), y viendo tambien que por nadie se han hecho cesar estos abusos, el gremio de *peluqueros confeccionadores de postizos* se vé en la necesidad de *suplicar* á V. S. que en vista de las razones expuestas dé las órdenes que crea necesarias para que inmediatamente se prohíba la venta de postizos de cabello natural en los comercios de sedas. Justicia que no dudan alcanzar de la rectitud de V. S. Madrid 11 de Febrero de 1874.—(Siguen las firmas de los Síndicos y Clasificadores).—Señor Jefe de la Administracion económica de esta provincia.

COMUNICADO

Sr. Director de la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

Muy señor mio: Al tener necesidad los gremios, y en su nombre los Síndicos y Clasificadores de peluqueros-barberos, de reclamar de sus compañeros un tanto por ciento de sus cuotas para atender á los gastos que originase el recurso de alzada interpuesto ante la Diputacion provincial sobre el Impuesto de muestras y cortinas, recibí de nuestro compañero D. Marcelino Montero la comision de cobrar en compañía del Sr. Isla las cuotas ó tanto por ciento correspondiente á los señores que más abajo se expresan, y como dicha recaudacion está en mi poder tanto tiempo, espero que tendrán la bondad de pasar por esta su casa, Carrera de San Jerónimo, 14, á recoger su dinero, en la inteligencia que el sobrante ó la cantidad que quede en mi poder á fin del presente mes, me creeré autorizado para jugarla á la lotería nacional y en el sorteo último del próximo mes de Marzo.

Debo sin embargo hacer una declaracion. Mi compañero el Sr. Montero, pagó de la recaudacion

(1) *La Correspondencia de España.*

suya una cantidad que le fué reclamada por el gremio de ultramarinos, cantidad á la que nosotros no hemos contribuido, pero que creyendo interpretar los deseos de mis compañeros, digo que deberemos pagarla en caso de reclamacion como en justicia corresponda.

Las cantidades que obran en mi poder, y los nombres de los compañeros de quienes las he recibido, son los siguientes:

	Rs.	Cts.
Señores Albendin.....	5	
Almeida.....	6'05	
Afan.....	6	
Arias.....	4'10	
Bazan.....	3'15	
Bedmar.....	6'20	
Belloso.....	5	
Coitó.....	5	
Cañadas.....	4'15	
Castro.....	4	
Duguet.....	5'05	
Felipe.....	5'05	
Gomez (D. Julian)...	4	
Gomez (D. Claudio)..	6'20	
Juarez.....	6	
Longo.....	4	
Percz.....	4	
Prado.....	5'15	
Pinta.....	4'20	
Sisi.....	6	
Tomás Garcia.....	4	

Tengo el gusto de repetirme de usted afectísimo seguro servidor y compañero que S. M. B.

MANUEL SANTIAGO.

Madrid 8 de Febrero de 1874.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

DE PELUQUEROS Y BARBEROS RESIDENTES EN MADRID.

En junta general de socios verificada el dia 5 del actual, se acordó por unanimidad que los que deseen ingresar en esta Sociedad desde el dia primero de Abril próximo habrán de satisfacer una cuota de entrada de 40 rs.

Hasta la fecha indicada, los que deseen pertenecer á esta Sociedad satisfarán únicamente 20 reales por la referida cuota.

En cumplimiento de lo acordado en junta general, se hace pública esta reforma del Reglamento para que llegue á noticia de todo el gremio.

Madrid 6 de Enero de 1874.—El Presidente, *Antonio Franco.*—El Secretario, *Victorio Cledera.*

SECCION VARIA

Los suscritores que deseen encuadernar los números de la *Guía* correspondientes al año pasado y que para este objeto necesiten algún número, pueden reclamarlo y les será servido inmediatamente, no siendo el número 2.º, pues de este no hay ninguno disponible.

El antiguo maestro peluquero Sr. Alegria se ha encargado nuevamente de su establecimiento de la calle Mayor, núm. 36, y el Sr. Viñas, que durante algunos años ha estado al frente de este establecimiento, se ha trasladado á la calle de Zaragoza, donde ha puesto un nuevo establecimiento.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia la sección de anuncios del presente número y muy especialmente de los suscritos por los señores Moscardó, Aguilar y Fernandez. Vemos con disgusto el giro que se va dando á los anuncios, y aconsejamos á todos los anunciantes que den á conocer sus géneros procurando no herir susceptibilidades. También desearíamos que no se diesen por ofendidos en cosas que no tienen importancia. Todos los días vemos en periódicos, carteles y prospectos que cada uno procura vender sus géneros haciendo ver que son de las mejores condiciones posibles y que tienen grandes ventajas sobre los demás de su clase; pero el público, que sabe la importancia que tienen estos elogios interesados, sabe también la importancia que debe darles. Haya tolerancia en unos y en otros que el público hará justicia á quien la merezca.

Hace algún tiempo que proyectamos reformas de la mayor importancia en nuestro periódico, y hoy vemos con satisfacción que nuestros esfuerzos no van á ser estériles, pues seguramente muy pronto se realizarán nuestros propósitos, y los lectores de esta REVISTA verán una vez más que no descansamos un momento por corresponder á la deferencia de nuestros queridos suscritores.

En el núm. 25 digimos que la peluquería de *Angel* se había trasladado al núm. 42 de la calle de Fuencarral, en vez de decir de Hortaleza, que es donde tiene su nuevo y elegante establecimiento.

En la sección de anuncios de este número podrán ver nuestros lectores el traspaso de un gran establecimiento de peluquería y perfumería en

una de las principales capitales de provincia. El traspaso se hace en condiciones muy ventajosas, dada la importancia y los grandes productos que en él se obtienen.

Carrera lucida.—*El Magisterio Español* copia el siguiente anuncio de un Maestro alemán en el año 1840, que ha insertado un periódico extranjero:

Isaac Makert, barbero, peluquero, maestro de escuela, herrador y comadron, corta el pelo por dos kreutzer, incluyendo polvos y pomada. Hace y compone botas, da privadamente lecciones de baile, sangra con destreza y tiene comercio de perfumería, tintorero en negro y rojo; hace trampas para ratones y provee á otras necesidades.

Con los números sobrantes de la suscripción correspondiente al pasado año, hemos formado algunos tomos que, encuadernados en rústica con índice y cubiertas de color, se hallan de venta en esta redacción al precio de 24 rs. para los suscritores y 30 para los que no lo sean.

Cada tomo consta de unas 200 páginas y seis láminas, de ellas tres contienen modelos de peinados y postizos, dos modelos de herramientas y dibujos para el artista en cabellos, y una modelos de herramientas para la confección de cordones y trencillas de aplicación para pulseras, collares, leontinas, etc., etc., etc.

En otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores la exposición que los *peluqueros confeccionadores de postizos* han presentado al Jefe de la Administración económica de esta provincia.

Es tan justo lo que en dicha exposición se solicita, que no dudamos ni por un momento que se resolverá como se pide.

Leemos en un periódico:

Segun oficio dirigido á la superioridad por el alcalde de Tortosa, el cura de Flix estuvo días pasados en el Perelló, habiendo publicado un bando mandando que todas las mujeres casadas civilmente le entregaran 80 rs., y previniéndolas que en caso de desobediencia mandaría raparlas la cabeza.

Otro periódico añade que esta medida habrá sido aconsejada por algún peluquero que irá en la partida.

SECCION RECREATIVA

CHARADAS.

1.ª

Mi primera con segunda
te llamará la atención;
es cosa que mucho abunda
y digna de admiración.
Segunda una letra dá,
y prima con la tercera
en el alfabeto está
de la gramática griega.
Suelen de mi todo hacer
aceite muy superior,
y, según dice su autor,
el cabello hace crecer.

E. G. SANGRADOR.

2.ª

Es primera la primera,
mi segunda consonante,
una sílaba tercera;
creo he dicho lo bastante.
Que la descifre quien quiera.

A. GASCON.

SOLUCIONES A LAS CHARADAS DEL NÚM. 26.

1.ª Farola.—2.ª Aceite.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

D. P. A.—Játiva.—Se inserta el anuncio en la forma que Vd. desea. Precios y condiciones por carta.

D. B. C.—Sevilla.—Mande Vd. otra cosa. Se le ha remitido por tercera vez el núm. 7.

D. J. M. N.—Cádiz.—Recibida su carta fecha 28 del pasado. Haré lo posible por servir á Vd. en los encargos que me hace. Se le ha mandado por duplicado el núm. 25.

D. C. M.—Sevilla.—Recibí 12 rs. para pago de su suscripción.

Sres. C. V.—Santander.—Recibí los 8 rs. ¿Por qué conducto mando los encargos?

D. J. G.—Málaga.—Quedo muy agradecido á las molestias que por servirme se ha tomado Vd.

D. V. A.—Coruña.—Recibida la suya de fecha 30 del próximo pasado.

D. F. B.—Lérida.—Se recibió su targeta postal.

D. A. P.—Valencia.—Recibida la suya. Muchas gracias por todo.

D. J. V. F.—Córdoba.—Pagada su suscripción hasta fin del presente año.

D. J. R.—Toledo.—Recibí 12 rs. por los trimestres 3.º y 4.º del pasado año.

D. P. L.—Múrcia.—Contestada la suya.

D. J. M. G.—Toledo.—Es cierto que los trimestres 3.º y 4.º fueron cobrados en Octubre.

D. M. V.—Huesca.—Pagada su suscripción hasta fin de año y recibidos 24 rs. por los compañeros G. y P.

D. J. D.—Pamplona.—He recibido el pliego de sellos para pago de las suscripciones indicadas en tu carta.

D. M. N.—Mataró.—Servidas las suscripciones que Vd. desea.

D. P. O.—Sevilla.—He remitido á Vd. con fecha 12 de este mes las cuatro libras de pelo chino que me tiene pedidas.

D. F. C. R.—Segovia.—Queda Vd. suscrito. Pagada su suscripción hasta fin de Junio próximo. Se le remiten los números 25 y 26.

D. A. P.—Badajoz.—No queda gasa de la que usted desea, pero espero tenerla muy pronto.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á nuestros suscritores, que al hacer la renovación de sus suscripciones, lo hagan por medio de libranzas siempre que esto sea posible, pues en los sellos sufrimos un gran descuento.

Los que deban alguno ó algunos de los trimestres correspondientes al pasado año, se servirán remitir su importe inmediatamente, pues de no hacerlo se les suspenderá el envío de la GUIA.

Imp. de P. Nuñez, Corredera Baja de San Pablo, 43

ANUNCIOS.

INDISPENSABLE Á LA HUMANIDAD.—ACEITE ABRÓTANO (*abrotanum*).—J. S. Chavero, fabricante en Málaga.—Con el uso de este aceite nace, crece y se conserva el cabello y la barba. Hace nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo; lustra y desenreda la cabellera; impide radicalmente su caída; da fuerza al endeblo; limpia de caspa la babeza; da buen color al cabello; hace nacer la carba; la fortifica y robustece; cubre los claros y

hace flexibles las barbas más fuertes; lustra la barba y limpia el cútis de todo grano ó espinilla; excelente para los niños de cabello lacio y endeblo. Indispensable al sexo femenino y masculino.

Precio: 5, 7 y 10 rs. frasco

Grandes descuentos en las compras al por mayor. La administración de este periódico sirve pedidos.

ABAJO EL PELO DE MARAÑA

JUAN MOSCARDÓ

PELUQUERO DE PARIS.

A LOS SEÑORES PELUQUEROS

Mi primera frase es *abajo el pelo de maraña*, fundado en que hoy del pelo chino se consiguen los seis colores que más se consumen en nuestros establecimientos. Este resultado es debido á los grandes sacrificios y experiencias que en muchos años de práctica vengo haciendo con el fin de cortar esa injusta preponderancia del llamado pelo de maraña, que solo sirve para las malas trenzas de cordones y peores añadidos, no pudiendo emplearlo en ninguna clase de rizados ni aun para hacer crepé, si se desea que este sea regular.

Esto está al alcance de todos los maestros, pudiendo asegurarse que si muchos lo admiten en sus establecimientos, consiste únicamente por el gran precio á que se vende el cabello de mata, y sobre todo por la casi paralización absoluta de las ventas, causada principalmente por la crisis que atraviesa este desgraciado país. A esto se debe la importancia que algunos dan al cabello de maraña, que por todas partes lo anuncian con el nombre de cabello de segunda clase.

Con este motivo, ofrezco á mis favorecedores grandes ventajas con el consumo del pelo chino, tanto por su buen resultado en la elaboración, y muy especialmente en toda clase de rizados, como por la gran economía en los precios.

Aconsejo á todos los peluqueros que no conoz-

can este cabello, me hagan un pequeño pedido por vía de muestra, en la seguridad de que han de agradecerme el consejo.

Asimismo hago saber á todos los peluqueros que D. Domingo Gascon, director de la Guía, tendrá siempre en su casa un gran depósito de este cabello, quien servirá los pedidos inmediatamente.

Nota de precios en kilogramos.

Número 30.....	13 pesetas.
40.....	30
50.....	50
60.....	70
70.....	100
80.....	180
90.....	280

ADVERTENCIA.

A cada kilo de pelo de esta clase le pertenecen tres onzas negro chino, ó sea del núm. 1; esta clase de pelo pasa á la tercera, la tercera pasa á la cuarta, y la del sistema valenciano á la quinta; su longitud es: la primera clase de 65 centímetros; la segunda de 59; la tercera de 40 y la cuarta de 30. Este pelo es del que hoy queda á tercera clase, ó sea del chino rebajado de colores.

ABAJO EL PELO CHINO

PABLO AGUILAR

ALMACENISTA DE CABELLOS EN JÁTIVA

A LOS SRES. PELUQUEROS

Mi primera frase es *Abajo el pelo chino ó crin* (que así debería llamarse), fundado en que es tan grueso y ordinario como la cola de los caballos españoles, y que no pueden combinarse con él mas que dos colores, si no se le mezcla mata ó maraña; fundado en que su pestilente y perjudicial olor es insufrible aun para los olfatos menos delicados; fundado en que no se puede peinar, y despues de rizado mucho menos; fundado en que el crin ó chino procede de salvajes y cuadrúpedos,

á los que se les corta despues de estar en sitios inmundos; fundado en que muchos establecimientos han perdido su numerosa clientela por vender este genero, en razon á que las señoras, cuando compran un postizo, si este es fino, suave y despide buen olor, le gastan á gusto; muy al contrario de cuando es ordinario, nauseabundo y semejante á la cola de un caballo, en cuyo caso le aborrecen y terminan por arrojarle lejos de sí; y ya que no pida una satisfaccion á quien la en-

pañó, adopta por lo ménos el partido de no comprarle otro objeto; fundado en que muchos peluqueros, al hacer las primeras compras de este artículo y experimentarlo, lo han tenido que sacar de sus casas, y otros malvenderlo, perdiendo la mitad ó más de su coste, por el repugnante olor que exhala, el cual le iguala con el guano, y por ser además anti-higiénico.

Esto está al alcance de todos los inteligentes, y si alguno lo admito en sus talleres, es porque se da por el amor de Dios, y para usarlo en las trenzas que se venden en los baratillos, siempre sirve como el cáñamo tintado. Estando también al alcance de todos, en particular de los peluqueros valencianos, que el mismo que critica en la GUIA DEL PELUQUERO el cabello de maraña ha estado elogiándolo por espacio de muchos años y negociándolo en grande escala hasta hace tres meses que, atendida la gran salida que al cabello de

maraña proporciona su buena clase, le fué imposible satisfacer un pedido, por no encontrar en toda la provincia quien le vendiera lo necesario para salir de su compromiso.

Está también al alcance de todos, que si el cabello *mata* es bueno, también lo será el de *maraña*, puesto que ambos reconocen la misma procedencia; siendo opinión general entre los inteligentes, que el cabello que sale de mi almacén se confunde con la *mata* por lo limpio, igual, suave y bien cuadrado, y cuando se generalice el modo de prepararlo que tiene el inteligente señor Noguera, todo pasará por *mata*.

NOTA. Siento que compañeros con algún criterio, y que deben tener algo de memoria, desciendan con sus anuncios á un terreno tan poco conveniente, obligando á salir de sus casillas á quien desea el negocio en el terreno decente.

ABAJO EL PELO DE MARAÑA TANTO EL CHINO COMO EL DEL PAIS

Á LOS SRES. PELUQUEROS

Mi primera frase es «Abajo el pelo de *maraña*, tanto el chino como el del país,» por las razones que más abajo expondré. En el número anterior de esta importante REVISTA he leído con sorpresa un anuncio del Sr. Moscardó peluquero de Valencia, en el que anatematiza al cabello de *maraña*, y en cambio elogia al cabello chino que él vende, que no es otra cosa que *maraña* también, pero con la desventaja de ser inferior á la del país.

No parece sino que el Sr. Moscardó se dirige á peluqueros que no tienen de tales más que el nombre; pues sepa dicho señor que el que más y el que ménos conoce algo el cabello y sabe á qué atenerse en las compras que necesite hacer. El último de los peluqueros sabe que el cabello de *mata* del país es el mejor cabello que se conoce, por su finura, suavidad y demás buenas condiciones que le acompañan; todos saben también que el cabello de *maraña* es inferior al de *mata*, por mucho cuidado que se tenga en recortar sus cabezas ó raíces, pues estas tienden siempre á levantarse, y por consiguiente á enredar el cabello y á afeár los postizos que con él se hacen. Pero como el cabello de *mata* del país es tan caro, ha sido preciso buscar algo que le sustituyese, y yo creo haberlo encontrado con la adquisición de pelo de *mata tanquines*. Este cabello es superior al *chino* por varios conceptos; entre otros, por los

siguientes: 1.º, por su cualidad de ser de *mata*, siendo así que todo el chino que se vende en Europa es de *maraña*, como lo saben cuantos le han gastado; 2.º, por su finura y suavidad, que permite gastarlo aun en los postizos más elegantes; 3.º, por su color, pues siendo de un hermoso castaño, permite su mezcla con el negro y con el castaño de todos los matices, cosa que no sucede con el chino, que todo es de un negro plumizo y súcio; y 4.º, por su baratura, pues á pesar de reunir tan buenas condiciones, se vende á mitad de precio que la *mata* del país, como puede verse por la siguiente

NOTA DE PRECIOS.

40 centímetros...	6 rs. onza y 48 ptas. kilo.
51.....	10 78
60.....	14 108
70.....	22 172
80.....	30 235
90.....	40 315

Como podrá observarse, tomándolo por kilos se consigue una notable rebaja.

El depósito principal está establecido en casa del Sr. Gascon, director de esta REVISTA, y muy pronto anunciaré los depósitos en todas las capitales importantes.—M. FERNANDEZ.

EN UNA DE LAS PRINCIPALES CAPITALAS DE Provincia, se traspasa una peluquería y perfumería con gran surtido de toda clase de generos y muy buena parroquia. Produce anualmente unos 60.000 rs. El traspaso se hace por tener que

ausentarse su dueño por causas muy ajenas á la industria.

El director de esta REVISTA dará cuantas explicaciones y detalles se deseen referentes á este traspaso.

REJUVENECERSE.—TRES ESPECÍFICOS INDISPENSABLES para rejuvenecerse.

LA BENZAMIDA, tintura admirable para teñir los cabellos y devolverles á su primitivo color, por el célebre químico de Baltimore (América del Sur) David Roward, compuesta de vegetales inofensivos. Puede usarse con la mano sin temor á que manche el cutis ni las ropas, pues únicamente ejerce su acción sobre la raíz del cabello.

BLANCO DE AZAHAR para embellecer el cutis. Nueva y maravillosa composición admitida en los principales tocadores de Europa por haberse convencido los consumidores que la base de este específico es la flor del naranjo vegetal, que sin perjudicar el cutis, le dá nueva vida, haciendo desaparecer las arrugas y prestándole un color perla natural.

EL DENTISTA Á DOMICILIO, por el dentista señor Aguilar y Antolin.—Con un poco de voluntad por parte del individuo y este específico, se libra toda persona de las enfermedades que tanto aquejan á los que viven sin pensar que la dentadura es el alma de la vida y de la belleza; calma el dolor de muelas por agudo que sea, y cura todas las enfermedades de la boca.

No se garantiza la legitimidad de estos específicos como el consumidor no se provea en los depósitos anunciados en *La Correspondencia de España* y al final de los prospectos.

DEPÓSITOS EN ESPAÑA.

Madrid, peluquería y perfumería de D. José Royo, Plaza de Topete, 15.—Barcelona, peluquería y perfumería de D. Jaime Forteza, Escudillers, 34.—Sevilla, perfumería francesa de D. Manuel Llofrin, calle de la Sierpe.—Zaragoza, comercio de D. Tomás Manzano, calle del Coso.—Palma de Mallorca, comercio de D. Juan Villalonga.—Valencia, perfumería y peluquería de D. Ramon Puig, Bajada de San Francisco.—Alicante, peluquería de D. Francisco Palomares.—Pamplona, D. Guillermo Razquin.—Tortosa, comercio de los señores Canivelse y Compañía.

La administración de este periódico sirve pedidos por mayor y menor.

DOMINGO GASCON, ARTISTA EN CABELLOS, PREMIADO con medallas y escudos en cuantas exposiciones ha presentado sus trabajos

Se hacen paisajes, panteones, tumbas ó mausoleos, imágenes, retratos, cifras, escudos, rizos y flores para cuadros, alfileres, guardapelos, etc., etc. Cadenas de reloj, cordones, pulseras, anillos, leontinas, trencillas, bastones, bolsillos, petacas, etc.

Los trabajos de dibujo se hacen sobre cristal, nácar, marfil, etc., etc.

Los precios son fijos.

Se mandan prospectos y explicaciones á quien lo solicite.

A los peluqueros y barberos se les descuenta lo ménos un 25 por 100 en sus encargos.

DELUCAS DE TEATRO.—LA ADMINISTRACION DE este periódico se encarga de servir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de postizos para el teatro.

CARDAS, PEINES, BROCHAS, HIERROS, PAPI-LLOTS, medias-cañas de ondular, y especiales para el bigote; galones, cintas, tul, gasa, puntas, martillos, cierres de pelucas, pastillas para pegar bisonés, redecillas, alicates-cortafrios, budruch, cameristes, carcasa, elásticos, palos y palillos, etc. Se hallan de venta estos y muchos géneros más en la redacción y administración de este periódico,

Plaza de Santa Catalina de los Donados, 3, entresuelo derecho.

Los precios son fijos y el pago al contado. Para los pedidos de fuera es indispensable el envío previo del importe aproximado del pedido, sin cuyo condicion no se remitirá el más insignificante que se pida.

PARA ALICANTE, ZARAGOZA Y VITORIA SE NECESITAN buenos oficiales peluqueros-barberos. Dirigirse á esta redacción.

ALBUM DEL ARTISTA EN CABELLOS, COMPUESTO por el Sr. Congé, acreditado litógrafo de Zaragoza, de acuerdo con la casa de Peña, de Madrid.

Acaba de publicarse la última lámina de este precioso álbum, que es el mejor de cuantos hasta el día se han publicado en Francia. Las dificultades que se observan en la ejecución de los dibujos franceses, han desaparecido por completo en este álbum. Contiene más de 240 dibujos, todos diferentes, tanto en panteones grandes como en pequeños, todos nuevos y de gran novedad, sin contar con 15 pliegos de letras sueltas y enlazadas y de gran número de modelos de pendientes, leontinas y alfileres, y una completa explicación para hacer los trabajos en cabellos y la de las gomas.

Esta obra solo cuesta para los suscritores que se suscriban antes del 15 de Marzo próximo 100 rs., ó sean dos reales cada pliego, y para los no suscritores, ó pasada esta fecha, 140 rs.

Los que quieran suscribir pueden hacerlo antes de dicha fecha en casa de Peña, calle de la Abada, 24 y 25, Madrid.

Adelantando el valor de cinco láminas cuando ménos, se servirán los pedidos de provincias francos de porte, y se recomienda el certificado de las cartas que traigan valores.

A los que deseen toda la obra de una vez se les descontará el 10 por 100 de su valor, siempre que sean suscritores á la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

EL MEJOR PEDICURO.—E. G. SANGRADOR.—No más callos, clavos ni ojos de gallo.—Remedio infalible.—A cada frasco acompaña el modo de usarlo.—Precio: 10 rs. frasco en Madrid, 12 en provincias.

Puntos de venta en Madrid: Farmacia del Buen Suceso, plaza del Angel, 16; Arsenal, 1, entresuelo; Jardines, 38, tienda.

La administración de este periódico sirve pedidos por mayor y menor.

SE DESEA COMPRAR UNA LIBRA DE PELO RUBIO dorado de 10 centímetros, algo de pelo blanco de la misma longitud, y cerda blanca.

En esta redacción darán razon.